

RESOLUCIONES  
COE NACIONAL – 22 DE JULIO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 22 de julio de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Insistir a la ciudadanía que es de responsabilidad individual adoptar las siguientes medidas de prevención para el control de la pandemia: distanciamiento social, uso correcto de la mascarilla/ tapabocas y lavado frecuente de manos.
2. Modificar los parámetros de semaforización del color “amarillo”, establecidos mediante resolución de 29 de junio de 2020, para los cantones de las siguientes provincias: Pichincha, Carchi, Imbabura, Cotopaxi, Bolívar, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay, Loja, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, estableciendo que:
  - i) El horario de toque de queda inicia a las 21h00 y termina a las 05h00.
  - ii) Se suspende la autorización de reuniones familiares o ejecutivas de máximo 25 personas.

La presente disposición entrará en vigencia desde las 21h00 del 23 de julio de 2020.

El Distrito Metropolitano de Quito mantendrá las excepcionalidades emitidas en la resolución del 29 de Junio de 2020

3. Aprobar el alcance al “*Lineamiento del Deporte Formativo,*” presentado por la Secretaría de Deporte.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el miércoles 22 de julio de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
SECRETARIO DEL COE NACIONAL